



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A
DOÑA GERALDINE DIÉGUEZ SCHWEMMLE

ALGARROBO,

17 ABR 2020

DECRETO Nº: P

1160



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Marcela González Soto, por Licencia médica Nº3038641563-3
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **GERALDINE ANDREA DIÉGUEZ SCHWEMMLE**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 11 de abril del 2020 al 22 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
- Notifíquese de manera personal a doña **GERALDINE ANDREA DIÉGUEZ SCHWEMMLE**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

